Granero nombra por comis.s a los ss. D. Pedro de Sarro y D. Fernd.o Alvz. Portun Reg.res para que baia la dha Polbora con toda la segurid.d y con la maior Precaucion y para que baia en aj. servi.o de que m.ds nombra por escriv.o a Bar.me Moreno que lo bien lo es del num.o desta ciud. = todos los quales dhos caud.s Reg.s y comisarios nombrados y escriv.o que an de asistir al granero (que se hallaran Pres.tes) aceptaron los dhos nombramientos y ofrecieron cumplir en todo lo consernien.te y esta ciud. encargo a los dhos señores D. Lor.o de Rivera y Aug.n Ban.a Lacon como comisar.s que an de asistir en el dho granero de la Magdalena que pongan todo cuydado segun que esta ciud. lo fia de su zelo en que la polbora que se llevare a dho granero se ponga en el a toda satisfaccion y con la seguridad necesaria y pongan sus m.ds las guardas que esta ciud. tiene dispuesto como y en la forma que se les a hordenado a sus m.ds para que la [illegible] ala dha vista de dha [illegible]: y que el dho Pedro Lorenzo Palinos escriv.o acavada de entregar en dho granero la referida Polbora ponga testim.o de todo en este libro Capitular para que conste de lo que alli se almazenare = y en este estado se [illegible] (haviendo [illegible] las quentas de dho almazen) a hazer el entrego de dha Polbora por el dho Pedro Ruiz de la forma [illegible] de caud.s comis.s y escriv.o nada [illegible] esta ciud. queriendo se le tiro a las casas capitulares con asistencia de los Pres.tes escriv.o de todo lo qual damos fee y de que lo firmaron los ss. alcalde maior y D. Joseph garcia de carez [illegible] de cano

Ldo. Ochoa
Don Joseph Garro de Caceres
[illegible]

Ante mi
Juan Perez
Joseph Barea

Poder

Esta muy noble y muy leal ciu.d a D. Henrrique Leleran

Sepan quantos como nos el concejo Justicia y Regim.to desta muy noble y muy leal ciu.d de Cartagena estando juntos en la sala de nro. ayuntam.to como lo abemos de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servi.o de Dios nro. s.r bien y utilidad desta ciu.d y de sus vezinos en especial el lic.do D. Joseph Ochoa